

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-1638/2011 /

Colina, 25 de agosto de 2011

VISTOS: Acuerdo N° 80, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 25 de agosto de 2011; **1)** Memorandum N° 339/11 de la Asesora Jurídica al Sr. Alcalde mediante el cual informa solicitud de regularizar comodato donde se encuentra la Sede Social de la Junta de Vecinos de la Población II. **2)** Memorandum N° 141/11 de fecha 03 de agosto de 2011 del Director de Obras a través del cual informa que el terreno donde se emplaza la actual sede comunitaria de la Población II, y de acuerdo a plano de loteo tiene destino centro social, indicando que es factible entregar en comodato dicho terreno, que es utilizado por más de 15 años como sede comunitaria. **3)** Providencia N° 1222 de fecha 15 de junio de 2011 del Sr. Alcalde. **4)** Carta de fecha 09.06.11 de la JJ.VV. Población 2; y, las atribuciones que me otorga el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 80, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 25 de agosto de 2011, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por 10 años renovables, a la **JUNTA DE VECINOS POBLACION 2**, donde se encuentra la sede social, terreno ubicado entre las calles oriente con Pasaje 4 Norte .

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el municipio para comodatos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS,
Alcaldesa (S).

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
DSR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- DOM
- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 80/2011

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Memorándum N° 339/11 de la Asesora Jurídica al Sr. Alcalde mediante el cual informa solicitud de regularizar comodato donde se encuentra la Sede Social de la Junta de Vecinos de la Población II. **2)** Memorándum N° 141/11 de fecha 03 de agosto de 2011 del Director de Obras a través del cual informa que el terreno donde se emplaza la actual sede comunitaria de la Población II, y de acuerdo a plano de loteo tiene destino centro social, indicando que es factible entregar en comodato dicho terreno, que es utilizado por más de 15 años como sede comunitaria. **3)** Providencia N° 1222 de fecha 15 de junio de 2011 del Sr. Alcalde. **4)** Carta de fecha 09.06.11 de la JJ.VV. Población 2; y, las atribuciones que me otorga el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por 10 años renovables, a la **JUNTA DE VECINOS POBLACION 2**, donde se encuentra la sede social, terreno ubicado entre las calles oriente con Pasaje 4 Norte .
La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el municipio para comodatos.